

| | | | |
|---|----------------|---------------------|-------------|
|  | DECRETO | CÓDIGO | AP-JC-RG-70 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

DECRETO No. **0702**

14 OCT 2020

“Por el cual se deroga un Decreto.”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

- 1.- Por medio del Decreto 308 del 2 de junio de 2020, se nombra en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a NELSON YESID SUAREZ PIÑA identificado con cédula de ciudadanía número 1.051.210.687 en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314 Grado 06, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, con ocasión de la lista de elegibles No. 4689 del 13 de marzo de 2020 proferida por la CNSC.
- 2.- Que el señor NELSON YESID SUAREZ PIÑA no ha tomado posesión en periodo de prueba del empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314 Grado 06, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, toda vez que solicito Prorroga para toma de posesión hasta el día ocho (8) de octubre de 2020.
- 3.- Que, por medio de oficio de fecha del siete (7) de octubre de 2020, el señor NELSON YESID SUAREZ PIÑA, manifiesta de manera voluntaria que **NO ACEPTA**, el nombramiento en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314 Grado 06, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, según Decreto No. 308 del 2 de junio de 2020, conforme a la lista de elegibles No. 4689 del 13 de marzo de 2020 Proferida por la CNSC, identificado con el código Opec 22122.
- 4.- Que el artículo 2.2.5.12 del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, preceptúa: **“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:**
 - 1.- La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
 - 2.- No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
 - 3.- La administración no haya comunicado el nombramiento.
 - 4.- Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”.
- 5.- Que en el Decreto Departamental 0308 del 2 de junio de 2020, en virtud del nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa del Señor NELSON YESID SUAREZ PIÑA, en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, grado 06, se generó la terminación de unas situaciones administrativas de encargo y la terminación de un nombramiento provisional.
- 6.- Teniendo en cuenta que el señor NELSON YESID SUAREZ PIÑA identificado con cédula de ciudadanía número 1.051.210.687 ha manifestado por escrito la **NO ACEPTACIÓN** en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314 Grado 06, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se procede a derogar en todas sus partes el decreto número 0308 del 2 de junio de 2020, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.5.12. del Decreto 648 de 2017.
- 7.- Que, por lo anterior se hace necesario derogar en todas sus partes el Decreto número 308 del 2 de junio de 2020.

| | | | |
|---|----------------------------------|---------------------|-------------|
|  <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p> | DECRETO ---0702 | CÓDIGO | AP-JC-RG-70 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| | | PÁGINA | 2 de 2 |

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR en todas sus partes el Decreto número 308 del 2 de junio de 2020 “por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se terminan situaciones administrativas de encargo y se da por terminado un nombramiento provisional”, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

14 OCT 2020



NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander.

Revisó: Ivonne Marcela Rondón Prada – Secretaria General

Vo.Bo. Aida Margarita Hernández Angulo - Asesora Despacho del Gobernador.

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz M. Rodríguez C. 